

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 853/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando Nº 190, de fecha 31 de enero, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente doña Herna Luisa Verónica Navarro Barrientos.

DECRETO:

ndonese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica a continuación, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

Nombre

: Herna Luisa Verónica Navarro Barrientos.

✓ Rol

: 0662700016.

✓ Deuda

: \$74.350.-

✓ Intereses y reajuste: \$12.941.-

✓ Valor a Cancelar

IPALIDA

: \$61.409.-

2.- La cuota de noviembre del año 2023 no entra en la Ley 21.554, por lo que se cancela por separado. Nuestro mejor proyecto de Vida

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EGRETARIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELÁ DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales